





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 105-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de mayo de 2022

Que, mediante INFORME N° 010-2022-CESB-SEI-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de abril de 2022, el Ing. Carlos E. Sandoval Barcés, solicita: "(...) aprobación del Plan de Trabajo para la Modificación por Actualización al Expediente Técnico de culminación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" (...)", con CUI N° 2539610, siendo derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante INFORME N° 0533-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, el cual mediante proveído se derivó a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 006-2022-DMIG-EE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29 de abril de 2022, el Ing. David Mauricio Lizano Guzmán – Evaluador de Estudios-OSLO, concluye y recomienda: "En relación a lo hasta ahora señalado, el suscrito manifiesta que Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico Modificado por Actualización del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, cumple con lo necesario y exigido para su ejecución, por lo que se le da su **CONFORMIDAD**. Así mismo, se solicita que el mismo sea derivado al área correspondiente, para los trámites correspondientes para su aprobación mediante Acto Resolutivo. Sin otro en particular, es todo cuanto tengo que informo a usted para su CONOCIMIENTO, ACCIÓN Y TRÁMITE correspondiente"; Siendo elevado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; con INFORME N° 1499-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 040-2022-RJJB-EIP-SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de mayo de 2022, el Ing. Reyner Jonathan Jiménez Bernaola – Especialista en Inversión Pública, concluye y recomienda: "4. Conforme a lo estipulado por las normas vigentes, registros en el banco de inversiones y los actuados adjuntos al presente, la OPMI es de opinión que CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA CONTINUAR SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE HASTA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, tal como lo indica la Directiva 001-2019-EF/63.01 y normas afines, debiendo tomar en consideración las recomendaciones que forman parte del presente informe. V. RECOMENDACIONES 1. Se recomienda enviar el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que en cumplimiento de sus atribuciones emita la respectiva opinión presupuestal para la aprobación del plan de trabajo solicitado en estricto cumplimiento de la normatividad vigente 2. Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura Pública como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro oportuno y actualizado del Formato 12-B en estricto cumplimiento de los plazos establecidos por la normatividad vigente". Siendo ratificado y comunicado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub Gerente de Programación de Inversiones a través del INFORME N° 227-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 624-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de mayo de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite Opinión Presupuestal indicando: "En isto, los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, se precisa continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo del Plan de Trabajo para la modificación por actualización de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, C.U.I N° 2192006, según detalle: Fuente Financiamiento: RDR (vigencia de minas); Plan de Trabajo Exp. Tec. Mod.: S/. 232,752.34 Soles; Plazo de ejecución: 150 Días Calendario";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 551-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de mayo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal señalando: "4.1. En consecuencia, estando expuesto en los precedente y análisis legal realizado, este despacho **OPINA Procedente: Se APRUEBE** mediante Acto Resolutivo, **PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, Fuente Financiamiento: RDR (vigencia de minas); Plan de Trabajo Exp. Tec. Mod. Act.: S/. 232,752.34 Soles; Plazo de ejecución: 150 Días Calendario";

Que, en vista del contenido del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente de Modificación por actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2192006; se procedió a verificar en el Banco de Inversiones – Consulta Cartera de PMI, corroborando que cuente con Programación del Monto de Inversión al 2022 y PIM 2022, obteniendo:

AL: GIP/MPMN  
REF: AL-GIP/MPMN  
C/:

GM
CAJ
GPP
SEP
SEI
OSLO
UEI
Archo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
 N° 105-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de mayo de 2022



invierte.pe Banco de Inversiones  
 Consulta de Carrera PAF

Código Único / Código UGA: 2192006 / A5H71

Procedimiento	Orden priorización (P)	Sector	OSM	Nivel Gobierno	Código único	Código UGA	Tipo de Inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/)	Diseñado acumulado (S/ al 31 de 2021)	PIA 2022 (S/)	Programación de monto de inversión (S/)	Monto año 2022 (S/)	Monto año 2023 (S/)	Monto año 2024 (S/)	Monto año 2025 (S/)
01	01	GOBIERNO LOCAL	OSM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	SUBSECTORIAL	2192006	A5H71	PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	12.828.229,48	12.828.229,48	4.268.191,70	4.268.191,70	4.268.191,70	4.268.191,70	0,00	0,00

Fuente: MEF-Banco de Inversiones al 04/05/2022

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-V/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente de Modificación por actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2192006, cuyo expediente cuenta con veintisiete (27) folios sueltos, un file a cuarenta y seis (46) folios con un (01) CD y un Pioner a ciento setenta y cinco (175) folios, que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- PROYECTO DE INVERSIÓN : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2192006
- UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : UEI de la Gerencia de Infraestructura Pública-Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RDR (vigencia de minas)
- PRESUPUESTO : S/. 232,752.34
  - ELABORACIÓN DEL EXP. TÉCNICO : S/. 202,070.74
  - EVALUACIÓN DE EXP. TÉCNICO : S/. 30,681.60
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 días calendario

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente de Modificación por actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MO-518 TRAMO CENTRO POBLADO LOS ANGELES - CENTRO POBLADO YACANGO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2192006, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, quienes serán responsables de: i) Velar por su ejecución dentro del plazo, ii) Realizar el registro del formato de seguimiento

ALGO. GIP/MPMN  
 (R) F. AL. GIP/MPMN  
 C. G.  
 A.  
 GM  
 GAI  
 GIP  
 SOP  
 SEI  
 OSLE  
 CHE  
 Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 105-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de mayo de 2022

(Formato N° 12-B) de la actualización del Expediente Técnico, y iii) Informar mensualmente a la OPMI del avance para su seguimiento y control a cargo de esta última bajo responsabilidad; asimismo su Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestal previa, conforme al artículo 50 inciso 22, artículo 53 inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; acorde a lo indicado en el INFORME N° 624 - 2022-SPII/GPP/GM/MPMN.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



AL: GIP/MPMN  
REF: AL GIP/MPMN  
C.C.  
A:  
GM  
GM  
GPP  
SGP  
SEI  
OSI/O  
OLB  
Archivo